



ASOCIACIÓN
OBRAS SOCIALES DEL
"SANTO HERMANO PEDRO"
FRAILES FRANCISCANOS OFM

"Un alma tienes no más; si la pierdes ¿qué harás?"

Santo Hermano Pedro.

CAPITULO SEGUNDO OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA Artículo 10. Información pública de oficio

24. En caso de entidades públicas o privadas de carácter internacional, que maneje o administren fondos públicos deberán hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos.

NOTA: El presente numeral no aplica para la Institución por no ser una entidad internacional.

6ª. Calle Oriente No. 20 La Antigua Guatemala, Guatemala, C. A. 03001
P.B.X. (502) 7931-2100 Ext. 102 Fax (502) 7931-2100 Ext. 141

E-mail: asociacion@obrasheramanopedro.org **Website:** www.obrasheramanopedro.org
"RENACER" Tel. 5517 0769/68 **E-mail:** renacer@aosshp.org **Website:** www.centrorenacer.org